



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 JUN. 2023

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Provincial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, la Ordenanza Municipal N° 611/2022, Promulgada por Decreto E.M.T. N° 1187/2022, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, el Asunto N° 4031/2022 de fecha 02/11/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota ingresada bajo Asunto N° 4031/2022, los vecinos del barrio autodenominado "Altos de la Laguna", solicitaron la asistencia e intervención al conflicto que lleva más de 10 años sin poder acceder a los servicios, ya que el desarrollador del antes mencionado barrio no dio cumplimiento con las obligaciones previstas para las nuevas urbanizaciones.

Que el predio se encuentra ubicado en el Macizo 145 AR, Sección T de nuestra Ciudad, en donde en la actualidad viven aproximadamente unas 100 familias.

Que la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (D.P.E.), arguye no poder realizar los trabajos inherentes al servicio de energía por no haber un plano visado del predio antes mencionado.

Que por lo expuesto, en el entendimiento de que debían generarse las herramientas necesarias a fin de poder garantizar a nuestros vecinos el acceso a los servicios, este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 611/2022, Promulgada por Decreto E.M.T. N° 1187/2022, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022.

Que en la Ordenanza mencionada en el considerando precedente, el Concejo Deliberante facultó al Ejecutivo Municipal a realizar los planos de Mensura del Macizo 145 AR, Sección T, de la localidad de Tolhuin (Art. 1°). Se autorizó, entre otras cuestiones, al Ejecutivo Municipal a gravar el gasto que surja del plano de mensura del Macizo 145 AR, Sección T, en el impuesto inmobiliario a las parcelas que se generen.

Asimismo, se estableció que los gastos que demande el cumplimiento de la Ordenanza, se imputarían a la Partida presupuestaria correspondiente a la Ley Provincial N° 1300.

Que el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 611/2022 establece que: *"Finalizado el Proyecto de Subdivisión parcelaria del Macizo 145 AR, se deberá informar al Concejo Deliberante de Tolhuin, la cantidad de parcelas resultantes del Plano de Mensura y de las mismas, cuantas se inscribieron a nombre de nuevos contribuyentes"*.

Que a la fecha de la presente, no se ha informado al Concejo Deliberante de Tolhuin sobre el procedimiento y/o gestiones que se están llevando adelante a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 611/2022, motivo por el cual entendemos pertinente el presente pedido de informe con el fin de poder brindarle respuestas a los vecinos afectados del Barrio autodenominado "Altos de la Laguna".

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este cuerpo de Concejales si se está dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 611/2022, Promulgada por Decreto E.M.T. N° 1187/2022, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, referente a Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los Planos de Mensura del Macizo 145 AR, Sección T de la localidad de Tolhuin; y en su caso, se remita informe detallado de lo actuado con la totalidad de la documentación de lo realizado, respecto del cumplimiento de la mencionada Ordenanza.

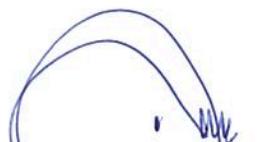
ARTICULO 2º.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo Concejales en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 020/2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/06/2023.-**


Ezequiel Pacheco Huergo
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN